

29/08/2023

SACFI Valparaíso logra más de 24 años de condena para agrupación dedicada al cultivo de cannabis

Por más de dos semanas se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar el juicio en contra de cuatro acusados, líderes de una banda criminal dedicada al cultivo y tráfico de drogas. Según expuso el Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de Valparaíso, Maximiliano Krause, fueron al menos siete las plantaciones que tenía este grupo y que fueron detectadas y eliminadas por personal de la Brigada Antinarcoóticos La Calera de la Policía de Investigaciones.



Tras una extensa investigación se presentó acusación por cultivo de especies vegetales del género cannabis, previsto y sancionado en el artículo 8 de la Ley 20.000, ya que se determinó que la organización sin autorización constituyó e instaló, en diversos sectores de la Región de Valparaíso plantaciones de marihuana. Además de la asociación para cometer delitos de la Ley 20.000 y la tenencia ilegal de arma de fuego. *“La investigación marca un hito en la investigación de cultivo de cannabis sativa, pues por medio de una estrategia en que se mezcló el uso de interceptaciones telefónicas, vigilancias e incautaciones se logró reunir prueba que vinculaba a los investigados con las plantaciones que iban siendo incautadas y finalmente deteniendo a la totalidad de la organización en noviembre de 2020. La metodología fue diseñada por nuestra unidad y contamos con el apoyo para su ejecución de la unidad BRIANCO La Calera, la que pese a ser una unidad antinarcoóticos muy pequeña, cuenta con un alto compromiso a la ejecución de diligencias investigativas”*, expuso el Fiscal de SACFI, Maximiliano Krause.

El Fiscal de SACFI relevó el trabajo realizado tanto por la Policía de Investigaciones, como por funcionarios de la Fiscalía, ya que fue una investigación que tomó varios años, donde se logró codena tanto de quienes trabajaban como de quienes lideraban la agrupación.

“La causa se investigó por nuestra unidad entre septiembre de 2018 y noviembre de 2020, estableciendo la existencia de una organización dedicada a cultivar marihuana a la que se les incautó cerca de siete plantaciones en el lapso de la investigación. Se decidió estratégicamente primero resolver la situación de los colaboradores de menor jerarquía en la organización, cerca de 17 personas, y luego llevamos a juicio oral sólo a los jefes y financistas. Es importante relevar que el trabajo que hemos desarrollado, el que no habría sido posible sin la ayuda del Administrativo Sr. Eric Irribarra Astete y de los analistas de nuestra unidad, quienes siempre tuvieron la generosidad para apoyar una investigación de 2 años y una tramitación judicial de casi 5 años”, expuso el Fiscal Krause tras conocer la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, presidida por la magistrada doña Mónica López Castillo, e integrada por las juezas doña Celia M. Olivares Ojeda y doña Claudia Parra Villalobos condenó a los cuatro acusados a las siguientes penas. Germán Miguel Ponce Catalán deberá cumplir siete 7 años de

presidio mayor en su grado mínimo por asociarse para cometer delitos de la Ley 20.000 y tres años de presidio menor en su grado medio, y al pago de una Multa de cuarenta Unidades Tributarias Mensuales por cultivo de especies vegetales del género cannabis.

Adolfo Manuel Ponce Órdenes deberá cumplir cuatro años de presidio menor en su grado máximo y 545 días de presidio menor en su grado mínimo, y al pago de una Multa de veinte Unidades Tributarias Mensuales como autor de estos mismos ilícitos. Además de 3 años y 1 días como autor de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida.

Juan David Maturana Olivares fue condenado a cinco 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por asociarse para cometer delitos de la Ley 20.000 y

Nelson Erwin Barahona Ávalos fue condenado a 300 días de presidio menor en su grado mínimo por el mismo delito y 61 días de presidio menor en su grado mínimo, y al pago de una Multa de cinco 5 Unidades Tributarias Mensuales por el cultivo de cannabis.

Penas que en total suman más de 24 años de presidio, el que deberán cumplir todos de manera efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369